



Reglamento Beca 2022

Fundación Alberto J. Trabucco

Art. 1º- La Academia Nacional de Bellas Artes y la Fundación Alberto J. Trabucco convocan a una Beca Nacional a proyectos de investigación en los campos de la crítica, la estética y la historia de las artes visuales argentinas y latinoamericanas.

Art. 2º- Los aspirantes deberán ser argentinos o extranjeros con no menos de cinco años de residencia en el país y acreditar antecedentes académicos en las áreas definidas *en el art. 1º* (títulos universitarios, publicaciones y proyectos de investigación en los que hubieran participado). Las solicitudes serán individuales, por lo que no se otorgarán becas compartidas. No podrán participar quienes tengan parentesco consanguíneo, colateral o por afinidad hasta el tercer grado inclusive, con miembros del Jurado o con académicos de la Academia Nacional de Bellas Artes.

Art. 3º- El beneficiario recibirá por todo concepto la suma de \$150.000.- pagaderos en 10 cuotas de \$15.000.- entre marzo y diciembre de 2023. Para el cobro de las mismas será imprescindible contar con facturación.

Art. 4º- Cada participante deberá cumplimentar la planilla de inscripción que se encuentra anexa, a continuación del presente reglamento, y presentar además su *curriculum vitae* y una descripción detallada, de dos páginas como máximo, del proyecto de investigación por el cual desea obtener la Beca.

Art. 5º- El material para evaluar se deberá enviar a cultura.anba@gmail.com hasta el viernes 11 de noviembre de 2022. La solicitud deberá presentarse en el formulario oficial que se anexa al presente reglamento. La Fundación fijará oportunamente la fecha de inicio de las becas.

Art. 6º- Un jurado designado por la Academia de Bellas Artes de entre sus miembros de número, otorgará la Beca y su decisión será inapelable. El jurado designará entre Académicos de número un Tutor que supervisará el desarrollo de la Investigación entre marzo y diciembre de 2023.

Art. 7º- Notificado el becario de su designación tendrá un plazo de treinta días para aceptarla por escrito. Vencido éste, se tendrá por desistida la misma y se otorgará al primer suplente.

Art. 8º- Durante el lapso de la beca, el becario se compromete a:

- Desarrollar adecuadamente el programa de acción previsto en el tiempo establecido;
- Presentar informes mensuales escritos al Tutor designado.

Art. 9º- Antes de los seis meses cumplidos desde el último mes en que el Becario haya recibido su mensualidad, deberá presentar un informe de su investigación que sea publicable como artículo de fondo en una revista especializada de prestigio, relacionada con las disciplinas involucradas.

Art. 10º- Todo beneficiario se compromete a mencionar el apoyo recibido por la Beca Fundación Alberto J. Trabucco, en cualquier publicación, exposición o presentación de los estudios realizados durante la misma.

Art. 11º- El becario que por culpa o dolo no diera cumplimiento a las obligaciones que pone a su cargo el presente Reglamento, se hará pasible, a criterio de la Fundación, de las siguientes sanciones:

- Dejar sin efecto su designación como titular de la beca.
- Suspender la beca.
- Exigir el reintegro total o parcial de lo percibido en concepto de estipendios.
- Inhabilitarle por el tiempo que la Fundación fije, para postularse como beneficiario de las actividades de la institución.

Art.12º- El solo hecho de presentarse a optar por los beneficios de la presente Beca, implica por parte de los concurrentes, la aceptación de todas las normas de este Reglamento. Toda circunstancia no prevista en el presente Reglamento será resuelta por el Consejo de Administración de la Fundación Alberto J. Trabucco.

Formulario de inscripción

- 1- Nombre y Apellido
- 2- Documento (DNI)
- 3- Lugar y fecha de nacimiento
- 4- Nacionalidad
- 5- Domicilio (Calle, nº, ciudad, código postal, provincia)

- 6- Teléfono / Cel
- 7- Email
- 8- Estudios realizados
 - Institución
 - Año de inicio
 - Año de finalización
 - Títulos obtenidos
- 9- Otros estudios

- 10- Título del Proyecto de investigación

- 11- Expresar sintéticamente su objetivo

La presente solicitud implica la aceptación plena y sin reservas de las bases del llamado a concurso y del Reglamento de las becas de la Fundación Alberto J. Trabucco. El firmante declara bajo juramento que los datos que consignó reflejan a su leal saber y entender, la realidad y son, por tal motivo, verdaderos. También declara que no ha omitido ninguna información relevante.